

esta C<sup>da</sup> al C. Consejo lo m<sup>do</sup> de Juan y su hijo ten  
 tendido q<sup>do</sup> dho. m<sup>do</sup> se guarden y cumpla la orden  
 de esta C<sup>da</sup> y sea muy obediente a su Mayor honor y defen  
 ra asiendole saber a los dho. May<sup>or</sup> Cont<sup>ador</sup> y su hijo m<sup>do</sup>  
 por el Notario de dala para q<sup>do</sup> cada uno q<sup>do</sup> lo que toca  
 Cumpla con honor y respeto de haverse manifestado  
 a su <sup>hija</sup> en nombre de esta C<sup>da</sup> y medio de lo q<sup>do</sup>  
 sabien Royales de Nueva Infancia la c<sup>da</sup> de que  
 tiene su Alcalde de la Santa Comandad en el estado  
 noble de llevar la Casa de al que desin en este Ayuntamiento  
 en las funciones y actos de Ciudad, Mando se guarden  
 dha Com<sup>un</sup> de Indias y las en dho. actos de dha Com<sup>un</sup>

Cartas de Paga Lafu. a quenda que de q<sup>do</sup> adelante se escriban con  
 nombre Cartas de Paga a los dho. Ministros y de los dho  
 banales de dho. y de q<sup>do</sup> el Universal de mas Particular  
 se a quien esta C<sup>da</sup> tenga y Comben. Si con dho. no  
 respondieren no se continuen en ejecutar las dhas Pagar

Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Cabildo ordin. En la M. D. de S. C<sup>da</sup> de p<sup>ro</sup>vidas y sala Capitul  
 alla en dho. y dho. de m<sup>do</sup> de mill se  
 de dho. y dho. de m<sup>do</sup> de mill se  
 de dho. y dho. de m<sup>do</sup> de mill se

